

Circular nro. 194. Comunicación a órganos jurisdiccionales de lo
solicitado por el BCRA-oficios judiciales digitales-

Circular Nro.194 /21.

Santa Fe, 26 de octubre de 2021.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en fecha 25.10.2021, se ha recepcionado nota del Banco Central de la República Argentina, mediante la cual se informa que los oficios judiciales a ser diligenciados ante el BCRA no deben remitirse en soporte papel sino que tienen que cargarse digitalmente en el sitio web del referido banco, previo pago de un arancel dispuesto para la atención de los oficios judiciales.

Asimismo, se comunica que en el sitio web

http://www.bcra.gov.ar/BCRAYVos/Oficios_judiciales.asp se encuentran los datos de la cuenta para realizar la transferencia de fondos, mecánica del cálculo y excepciones al pago, así como el instructivo para efectuar la carga del oficio y el formulario digital para ello.

Finalmente, se indica la casilla de correo consultaoficios@bcra.gov.ar para evacuar toda consulta sobre el particular.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno